

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Óscar Felipe Sihuipaucar Virto, contra la empresa “Diansa Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se dictó con fecha 18 de marzo de 2010 auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente ente el demandante don Óscar Felipe Sihuipaucar Virto, contra la empresa “Diansa Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, con efectos de esta misma fecha, sustituyendo la obligación de readmisión incumplida por la empresa por una indemnización en cuantía de 8.599,12 euros, debiendo abonar, asimismo, la cantidad total de 8.125,55 euros por el concep de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Diansa Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 4 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.059/10)